

Catalá ha instando a los árbitros y cortes como CIMA a seguir ganándose la confianza de la sociedad y los ha expuesto como ejemplo de “cómo la marca España puede fortalecerse desde el ámbito de la justicia: la seguridad jurídica de la que gozamos en nuestro país puede atraer nuevas inversiones”. Por otro lado, el ministro de Justicia ha asegurado además, que el “Nuevo Reglamento de CIMA es un buen modelo a seguir”.

Tras la ceremonia clausura los participantes se desplazarán a Toledo donde se celebrará una recepción oficial con la presidenta de la Junta de Castilla-La Mancha, María Dolores de Cospedal.

En la clausura, para la que los participantes se desplazarán a Toledo, participará la presidenta de la Junta de Castilla-La Mancha, María Dolores de Cospedal. CIMA persigue que el arbitraje judicial ocupe un espacio preponderante en la resolución de conflictos tal y como sucede en otros países de nuestro ámbito.

Corte de Arbitraje de Madrid

Antonio Sánchez Pedreño, nuevo Presidente de la Corte de Arbitraje de Madrid

El pleno de Cámara de Comercio de Madrid designó en abril de 2014 a Antonio Sánchez-Pedreño Kennaird como nuevo presidente de la Corte de Arbitraje, en sustitución de Miguel Ángel Fernández-Ballesteros. Antonio Sánchez-Pedreño es un abogado y árbitro de reconocido prestigio. Como árbitro ya ejercía en la Corte de Arbitraje de Madrid, habiendo sido socio durante más de diez años en Cuatrecasas y durante cinco años en Linklaters, ocupando en ambos despachos el puesto de director del departamento mercantil de la oficina de Madrid. Asimismo, ha sido socio y director del área de *private equity* de Baker & McKenzie hasta enero de 2010, cuando fundó su propio despacho especializado en arbitraje y mediación. Además de en arbitraje, Antonio Sánchez-Pedreño es experto en materia de fusiones y adquisiciones, con especial dedicación a operaciones complejas de *joint venture*, consorcios, acuerdos entre accionistas y socios, adquisiciones y operaciones de *private equity* con un componente internacional. Asimismo ha participado y dirigido numerosas negociaciones en relación con disputas de carácter contractual y mercantil, tanto en un marco pre-litigioso como durante actuaciones judiciales o arbitrales, tendentes en general a la búsqueda de acuerdos mutuamente satisfactorios para las partes.

Antonio Sánchez-Pedreño es licenciado en Derecho por la Universidad CEU San Pablo y ha cursado un master en Derecho Común (LL.M) por la Universidad de Londres y un master en Jurisprudencia Comparada

(M.C.J) por la Universidad de Nueva York, estando colegiado tanto en el Colegio de Abogados de Madrid como en el de Nueva York. Tiene un diploma en arbitraje internacional por el Chartered Institute of Arbitrators (FCIArb). El nuevo presidente de la Corte es, además, mediador acreditado (*accredited mediator*) por el Centre for Effective Dispute Resolution (CEDR) de Londres.

Tribunal Arbitral de Barcelona

VI Congreso de Instituciones Arbitrales Corporativas

El 3 de octubre de 2014 tuvo lugar en el Decanato de los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de Cataluña el VI Congreso de Instituciones Arbitrales Corporativas organizado por el Tribunal Arbitral de Barcelona (TAB) presentado por Luis Suárez, decano de los Registradores de Cataluña. Las grandes conclusiones del congreso han sido las siguientes: Santiago Ballester, director general de Derecho y Entidades Jurídicas de la Generalitat de Catalunya, ha destacado que desde la Generalitat se apuesta por el arbitraje como alternativa a los tribunales ordinarios para la resolución de los conflictos. Jesús de Alfonso, presidente del Tribunal Arbitral de Barcelona, institución con más de 25 años de existencia y con más de 1.800 expedientes de arbitraje gestionados en su haber, ha defendido por esencia del arbitraje que los tribunales y poderes públicos no deben interferir en el mundo del arbitraje y particularmente en el proceso arbitral: lo que se denomina en Estados Unidos como “Hands off”. M^a Eugènia Alegret, Magistrada de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, ha hablado del principio de congruencia en el procedimiento arbitral. En este sentido, Alegret ha apuntado que los árbitros pueden tomar decisiones más allá del ámbito específico del conflicto, sin que resulte una incongruencia por exceso o defecto según el caso, con el lógico límite de la posibilidad de defensa. Todo ello le da mayor flexibilidad al arbitraje. Gonzalo Stampa, abogado y árbitro, ha indicado que aunque la independencia y la imparcialidad deben predicarse de los árbitros, las instituciones también a través de sus reglamentos y transparencia deben ser neutrales. Stampa ha añadido que en el mundo internacional casi no se producen recusaciones porque los propios árbitros se abstienen de arbitrar ya que su reputación tiene más importancia que sus honorarios.

En la ponencia central del congreso, José Carlos Fernández Rozas, catedrático de la Universidad Complutense y árbitro, ha tratado la contaminación del arbitraje por las leyes. En concreto, ha mencionado que los reglamentos de las instituciones arbitrales tienen dos enfoques: uno el arbitraje internacional, contaminado por la ley procesal norteamericana y otro, el arbitraje procesal, que se ve influenciado por la ley de enjuiciamiento civil.